

3769-11. Persona con discapacidad. Se niega exoneración de pago para importación de vehículo

Manifiesta el recurrente que el amparado inició los trámites para que se le otorgara la exoneración del pago de aranceles de importación de un vehículo, sin embargo, le fue denegado de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 8444 del catorce de abril de dos mil cinco, por cuanto no se encuentra dentro del grado de discapacidad en los términos establecidos en el artículo 2 de citado cuerpo normativo. Con base en la consideración dada en la sentencia se declara sin lugar el recurso. SL